Provincia de Entre Ríos **Presupuesto 2009**

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL ENTIDAD 451: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, funciona como entidad autárquica con personería jurídica e individualidad financiera. Es el Ente Administrador de los distintos regímenes de jubilaciones, retiros y pensiones de la Provincia, cuyo objetivo es la concesión, liquidación, modificación y control de los beneficios previsionales otorgados.

La Institución entrerriana se encuentra comprometida en asegurar la calidad de la prestación de servicios esenciales que realiza y, por lo que fue creada, preservando el equilibrio económico financiero, contribuyendo a sanear el déficit a través de las normas vigentes, y que se asegure la eficiencia, junto con la capacitación de los recursos humanos, en el uso de los recursos públicos.

Por lo tanto, los esfuerzos de la política presupuestaria para el ejercicio se volcarán a la obtención de mejorar la eficacia, mayor eficiencia operativa interna y lograr efectividad, optimizando la asignación de recursos financieros y los recursos humanos.